



CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria Delegada de la Comisión Interventora del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), certifica la **RESOLUCIÓN CI IHSS No.247/09-04-2015** de fecha 9 de abril de 2015, aprobada en Sesión Ordinaria No.80, que literalmente dice: "**RESOLUCIÓN CI IHSS No.247/09-04-2015.-** La Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), **CONSIDERANDO (1):** Que mediante Decretos Ejecutivos PCM-011-2014; PCM-012-2014, PCM-025-2014 y PCM-049-2014 de fechas 15 de enero, 10 de abril, 30 de mayo y 4 de agosto de 2014 respectivamente, publicados en el Diario Oficial la Gaceta, el Presidente de la República en Consejo de Ministros decretó, entre otros: Intervenir al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) por razones de interés público, nombrando para este efecto, una Comisión Interventora con amplios poderes conforme a lo establecido en el Artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública, facultada para solicitar la colaboración, participación e integración de otras dependencias públicas o privadas que considere pertinentes, manteniendo en todo caso comunicación y diálogo permanente con todos los sectores vinculados con el Instituto Hondureño de Seguridad Social. **CONSIDERANDO (2):** Que mediante Resolución CI IHSS No.08/24-01-2014 de fecha 24 de enero de 2014, emitida por la Comisión Interventora resolvió 1...2...3. Ordenar a la Gerencia Administrativa y Financiera, para que de inmediato de inicio a los procesos de adquisición y contratación de todas las necesidades del IHSS, incluyendo las consignadas en la Resolución SEJD No. 05-14-01-2014 de fecha 14 de enero de 2014 emitida por la Junta Directiva del IHSS, conforme a lo dispuesto en los artículos 23 al 26 de la ley de Contratación del Estado y demás aplicables. **CONSIDERANDO (3):** Que mediante Memorando No.102-DEI-IHSS, el Director Ejecutivo Interino, Dr. Richard Zablah instruyó a la Sub Gerente Interino de Suministros, Materiales y Compras del IHSS, Olga Marina Check "iniciar todos los procesos de las licitaciones desiertas y fracasadas, asimismo mediante correo electrónico de fecha 24 y 25 de febrero 2015, la Licenciada María Teresa Jerez; en Apoyo a la Comisión Interventora del IHSS, dio instrucciones para que se realizara una Licitación Privada para la Adquisición de Papel de Escritorio para las Diferentes Dependencias del Instituto Hondureño de Seguridad Social, para un promedio de tres meses lo anterior ante la carestía existente del mismo. **CONSIDERANDO (4):** Que las Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos Decreto No. 140-2014 para el año fiscal 2015 establece en el Capítulo VII, CONTRATOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Artículo 62, inciso (b) Segundo y tercer párrafo, "para montos iguales o superiores a L 550,000.00, debe cumplir con el procedimiento de Licitación Pública.- Montos iguales a L 240,000.00 y menores a L 550,000.00 deben cumplir con el procedimiento de Licitación Privada. **CONSIDERANDO (5):** Que el Artículo 38 de La Ley de Contratación del Estado y 85 de su Reglamento,



*Recibido
13/4/15
12:08 p.m*

señalan que en las Disposiciones Generales del presupuesto General Ingresos e Egresos de la República se determinarán los montos exigibles para aplicar las modalidades de contratación mencionadas en el considerando anterior. **CONSIDERANDO (6):** Que el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Año Fiscal 2015 para el IHSS contempla la disponibilidad presupuestaria para realizar el proceso de la Licitación Privada, LP/003/2015, ADQUISICIÓN DE PAPEL DE ESCRITORIO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, Pos Pre: 33100 Papel de Escritorio, Centro Gestor: 3510000009 Gerencia Administrativa y Financiera, Valor de Disponibilidad L548,550.00, según información contenida en el Memorando No. 264-SGP de fecha 06 de marzo de 2015, suscrito por el Licenciado JOSE LORENZO COTO, Sub Gerente de Presupuesto. **CONSIDERANDO (7):** Que se recibió memorando No.454-UAL-2015 de fecha 11 de marzo del 2015, en el cual se recibió opinión legal de la Licitación referida. **CONSIDERANDO (8):** Que con fecha 24 de marzo de 2015, según acta levantada estaba programada la recepción y apertura de ofertas de la Licitación Privada No 003/2015 "ADQUISICIÓN DE PAPEL DE ESCRITORIO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" donde se hace constar que no se presentó ningún oferente para este proceso. **CONSIDERANDO (9):** Que según acta de apertura de ofertas de fecha 24 de marzo de 2015 la comisión nombrada para tal acto, procedió de la siguiente manera: A) Siendo las diez de la mañana en punto; se hace constar que se las empresas invitadas a participar en la Licitación Privada fueron: Útiles de Honduras, DISPROA, Papelera Calpules, ACOSA, Distribuciones Latinas, COIMEX, Papelería Honduras, Inversiones MK y Office Depot; B) por todo lo antes expuesto, la Comisión **DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN PRIVADA N° 003/2015 "ADQUISICIÓN DE PAPEL DE ESCRITORIO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)"** en virtud que ninguna de las empresas invitadas presentó oferta; que de conformidad con el artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado, y 172 de su Reglamento. C) RECOMIENDA a la Comisión interventora, dar inicio a un nuevo procedimiento de contratación a fin de satisfacer las necesidades del IHSS. **POR TANTO:** Con fundamentos en los artículos 59, 142, 143 y 145 de la Constitución de la Republica; 1, 5, 11, 12, 23, 50, 51, 52 y 57 de la Ley de Contratación del Estado; 100 de la Ley para Optimizar la Administración Publica, mejorar los servicios de la ciudadanía y fortalecimiento de transparencia en el Gobierno; Derechos Ejecutivos No. PCM 011-2014, PCM-012-2014; PCM-025-2014 y PCM-049-2014 de fecha 15 de Enero, 10 de Abril, 30 de Mayo y 04 de Agosto de 2014 respectivamente; en sesión del 9 de abril de 2015, **RESUELVE: 1.** Dar por recibida el Acta de Apertura de Ofertas suscrita por los miembros





de la Comisión de la Licitación No.003-2015 ADQUISICIÓN DE PAPEL DE ESCRITORIO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)". **2.** Aceptar la recomendación de la Comisión del proceso de LICITACIÓN PRIVADA No.003-2015 ADQUISICIÓN DE PAPEL DE ESCRITORIO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" en el sentido de declarar desierto el proceso referido. **3.** Autorizar a la Dirección Ejecutiva Interina para proceder a realizar nuevamente el proceso, debiendo realizar la revisión del presupuesto base en función de los días a considerar para la adquisición de los suministros. **4.** Comunicar lo resuelto a la Dirección Ejecutiva Interina, Gerencia Administrativo y Subgerencia de Suministros Materiales y Compras para los fines legales que corresponden. **5.** La presente Resolución es de ejecución inmediata. **F) VILMA C. MORALES M.,** Presidenta CI IHSS. **F) ROBERTO CARLOS SALINAS,** Miembro CI IHSS. **F) GERMAN E. LEITZELAR V.,** Miembro CI IHSS. **F) NINFA ROXANA MEDINA CASTRO,** Secretaria Delegada CI IHSS".

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los nueve días del mes de abril de dos mil quince.


NINFA ROXANA MEDINA CASTRO
Secretaria Delegada Comisión Interventora del IHSS